

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, agosto 27 del 2021

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	ANA MARIA PALACIO VELEZ
Radicado	2019-00179-00

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA ANA MARIA PALACIO VELEZ y a FAVOR DE LA DEMANDANTE BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. ES ASI:

Servientrega	Folio 23 guía 910141779	11.500
Servientrega	Folio 27=31 guía 9101419804	11.500
Servientrega	Folio 43=46 guía 9106920862	12.200
Servientrega	Guía 9123291467	13.000
Agencias en derecho	Sentencia Julio 29/2021 (archivo 2.4)	\$5.470.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$5.518.200

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, agosto veintisiete del dos mil veintiuno

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$5.518.200 a cargo de la demandada ANA MARIA PALACIO VELEZ y favor de la demandante BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

6//

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Civil 011
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1e948cbede8a28cf31bcd3b4e639605ce9d4f31a09f914635c995b925480b84

Documento generado en 27/08/2021 04:17:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**